

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA, EL DÍA 1 DE AGOSTO DE 2024.

En Entrena (La Rioja), siendo las 20:05 horas del día uno de agosto de dos mil veinticuatro, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que a continuación se relacionan:

- D^a Julia Rodríguez Osés
- D. Ricardo Tomás Lafuente Daroca
- D^a María Magdalena Da Silva Narro
- D. José Antonio Palacios García
- D^a Miren Itxaso Guillén Cerrolaza
- D^a Leticia Osés Fernández
- D. Rafael Medrano Rodríguez

CONCEJALES NO ASISTENTES EXCUSADOS:

- D. Julián Tecedor Rodríguez

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Jalón Sotés, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, legalmente convocada al efecto.

Asiste como Secretario D. Marcos Alonso Pascual.

A continuación, una vez comprobada la existencia del quórum se declara abierta la sesión, pasándose a continuación a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por la Presidencia si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión anterior, la extraordinaria de fecha 13 de mayo de 2024 distribuida con la convocatoria, con la redacción del Acta y su contenido, es aprobada por unanimidad.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía que se han dictado desde la última sesión celebrada:

FECHA	RESOLUCIONES
16/05/2024	FRACCIONAMIENTO TASAS AGUA POTABLE, BASURAS Y ALCANTARILLADO 2S 2023
17/05/2024	CONTRATO DE SERVICIO DEL CENTRO JOVEN DE ENTRENA - PRIMERA PRORROGA
23/05/2024	PSST RCD - MEJORA DEL ABASTECIMIENTO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE -
24/05/2024	EXPEDIENTE 106/2022 -- LIQUIDACIÓN DEFINITIVA I.C.I.O.
28/05/2024	APROBACIÓN DE FACTURAS 5/2024
06/06/2024	ACUMULACIÓN ANUALIDAD 2024 - PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS BIENIO 2025-2026 -
13/06/2024	SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE DESEMPLEADOS MAYORES DE 30 AÑOS
13/06/2024	SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE DESEMPLEADOS MENORES DE 30 AÑOS

20/06/2024	TRATAMIENTO RESIDUAL DEL VEHÍCULO 406 9354 CPH
20/06/2024	TRATAMIENTO RESIDUAL DEL VEHÍCULO ASTRA 0514 BSZ
20/06/2024	TRATAMIENTO RESIDUAL DEL VEHÍCULO FORD 67FF10
20/06/2024	APROBACIÓN DE FACTURAS 6/2024
21/06/2024	ASIGNACIÓN DEL NICHOS N° 83
17/07/2024	PROVISIÓN URGENTE DE PEÓN
18/07/2024	APLAZAMIENTO PLENO ORDINARIO 3T 2024
18/07/2024	RECONOCIMIENTO 6º TRIENIO
19/07/2024	AYUDAS INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS 2024
22/07/2024	EXENCIÓN DEL IMPUESTO DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
30/07/2024	APROBACIÓN DE FACTURAS 7/2024
1/08/2024	BAJA DE OFICIO POR CADUCIDAD PADRÓN DE HABITANTES

3.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023.-

Visto el expediente tramitado para la Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2023, rendidos por el Sr. Alcalde-Presidente con sujeción a las disposiciones legales.

Resultando que el Expediente fue dictaminado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de 22 de mayo de 2024.

Resultando que, durante el período de exposición pública, tras el anuncio aparecido en el B.O.R. nº 101, de 24 de mayo de 2024, no se ha formulado reparo, observación o reclamación alguna.

Considerando que las Cuentas y Estados no contienen errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir y que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales.

Visto el informe de Intervención de fecha 22 de mayo de 2024.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al Ejercicio de 2023, en los términos y cifras que aparecen en el Expediente.

Segundo.- Remitir el Expediente aprobado, con sus Estados y Cuentas, al Tribunal de Cuentas, al objeto de su censura y fiscalización, con el alcance y condiciones que se establecen en la Ley Orgánica 2/82, de 12 de mayo, reguladora de dicho Tribunal, y artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido por el que se aprueba la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 5 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ENTRENA.-

Visto que con fecha 9 de octubre de 2023, se presentó Modificación Puntual nº 5 del Plan General Municipal de Entrena redactada por el Arquitecto Gonzalo Latorre en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para "Clasificación de parte del sector sud 1 como suelo urbano de uso publico, redelimitación del sector y cambio de calificación del cementerio municipal de espacio libre público a dotacional publico", iniciando expediente de modificación puntual del Plan General Municipal, con Evaluación Ambiental Simplificada.

Visto que con fecha 20 de noviembre de 2023 se publica en el Boletín Oficial de La Rioja la Resolución 90/2023, de 16 de noviembre, de la Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua, por la que se formula el Informe Ambiental Estratégico de la Modificación puntual número 5 del Plan General Municipal de Entrena (EAE 44/2023) siendo favorable.

Visto que con fecha 23 de noviembre de 2023 se acuerda la aprobación inicial de la modificación puntual nº5 por el Pleno del Ayuntamiento.

Visto que con dicho expediente se sometió a trámite de información pública durante plazo de un mes mediante publicación en el Boletín Oficial de La Rioja nº247 de fecha 13 de diciembre de 2023, en el Diario La Rioja de fecha 13 de diciembre de 2023 y en el Tablón del Ayuntamiento, sin que se presentaran alegaciones.

Visto el acuerdo de 22 de marzo de 2024, de la Comisión Permanente de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja acordando suspender la tramitación del expediente y señala la necesidad de corregir distintas deficiencias y completar la documentación aportada.

Visto el Acuerdo de Pleno de 13 de mayo de 2024, somete a nuevamente a información pública el expediente, subsanadas las deficiencias conforme a lo requerido, mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja nº 95 de 16 de mayo 2024. Durante el periodo de información se han presentado escritos de alegaciones presentados por D. José Luis González Álvarez, D. José Luis González Romero, D. Salvador Sáenz Izquierdo, y por D. José Luis Rodríguez Rodríguez.

Visto el informe de Secretaria a fecha 25 de julio de 2024, y el informe del Técnico Redactor de fecha de 1 de julio a las alegaciones presentadas.

Visto que la aprobación provisional corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo establecido en el artículo 87.3 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, en el artículo 13 del reglamento de desarrollo del Título I "Intervención Administrativa" de la Ley 6/2017 de Protección de Medio Ambiente de La Rioja, aprobado por el Decreto 29/2018, de 20 de septiembre, y en los artículos 22.2.c) y 47.2.ii) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Pleno del Ayuntamiento de Entrena, previo debate y deliberación, por mayoría, con siete votos a favor de los Concejales D. José Jalón Sotés, D^a Julia Rodríguez Osés, D. Ricardo Tomás Lafuente Daroca, D^a María Magdalena Da Silva Narro, D. Rafael Medrano Rodríguez, D^a Miren Itxaso Guillén Cerrolaza y D^a Leticia Osés Fernández, y la abstención del Concejel D. José Antonio Palacios García, acuerda:

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas por los cuatro interesados por los motivos expresados en los informes de Secretaria y del Técnico Redactor, del que se remitirán copia a los interesados junto con la notificación del presente acuerdo.

Segundo.- Aprobar provisionalmente la modificación puntual nº5 del Plan General Municipal de Entrena.

Tercero.- Una vez diligenciado, elevar el expediente de modificación del Plan General Municipal a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.

Cuarto.- Facultar a la Alcaldía para la firma de los documentos necesarios para la consecución del presente Acuerdo.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde da comienzo al turno de ruegos y preguntas.

Toma la palabra D^a Miren Itxaso Guillén Cerrolaza exponiendo en primer lugar la situación de la señal de paso de peatones en calle Los Planos porque continuamente se encuentra arrojada en el suelo. Continúa señalando que en calle Los Planos nº 3 se encuentran una serie de cristales rotos desde las fiestas para que se realice su recogida y limpieza debido a su peligrosidad.

El Alcalde señala que se esta procediendo a levantar la señal cada vez que es derribada, debido al paso estrecho de los camiones al maniobrar. Y en referencia a los vidrios rotos, comunica que deberían pasado por esa zona e indica que en la mayor brevedad se procederá a su limpieza.

D^a Leticia Osés Fernández expone que una persona esta ejerciendo presumiblemente sin licencia una actividad de taller mecánico, y que además esta persona esta procediendo a lavar vehículos en la vía publica. Por otro lado, continua

señalando la situación de maleza de los solares detrás de la calle Constitución, y que desde el Ayuntamiento se requiera a sus propietarios para su limpieza y conservación con el fin de evitar riesgos e incendios. Y por ultimo finaliza, expresando la situación en que se encuentran una serie de contenedores, donde se están vertiendo residuos continuos de industrias alimentarias, y la proliferación de roedores.

El Alcalde señala en primer lugar, que la Guardia Civil ya se han personado en el supuesto taller. Continúa su intervención describiendo la situación de los contenedores en el municipio, y las gestiones que se están realizando junto al Consorcio, para poner solución a las distintas situaciones.

D. José Antonio Palacios García expone que desde el Ayuntamiento se han arreglado zonas del Barrio Las Bodegas y pregunta si se va a asfaltar una zona, si es el Ayuntamiento quien esta realizando el mural, y que otras acciones tiene pensadas realizar el Ayuntamiento. Continúa señalando que estima conveniente acondicionar la zona de las letras de Entrena y el mural con arbustos o zona verde. Y por ultimo finaliza preguntando por el estado de conservación de varias zonas del Barrio Bodegas así como del inmueble de Calle Mediavilla Media nº 20.

El Sr. Alcalde contesta que en referencia a la zona arreglada va a quedar sin asfaltar, y por otro lado, cuando se termine el mural, estudiará que se puede realizar para mejorar la zona. Y finaliza la intervención señalando que desde el Ayuntamiento no se para de hacer cosas respecto al Barrio Las Bodegas, y que otras cuestiones de conservación están en manos de los servicios jurídicos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:50 horas, se levanta la sesión por la Presidencia.

De todo lo cual, el Secretario certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,
José Jalón Sotés

EL SECRETARIO,
Marcos Alonso Pascual